REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 512/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 40288/2022, caratulado "Ministerio de Salud S-Rendición de Cuentas HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 111, 113, 441, 476 EJERCICIO 2022"; y <u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables del HOSPITAL ALVEAR - SAF 81 FF 111, 113, 441, 476 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes

al EJERCICIO 2022.-

Que con fecha 21 de Noviembre de 2023 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Hospital Alvear - SAF 81 FF 111, 113, 441, 476 EJERCICIO 2022.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

<u>Primero:</u> APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Hospital Alvear - SAF 81 FF 111, 113, 441, 476 EJERCICIO 2022, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$752.093.211,55).- Declarándolos libres de responsabilidad.-

<u>Segundo:</u> Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Prosec. Dra. Jimena PALACIO